

ARTÍCULO 4.- El Dr. Roberto Leandro Lamarche Cruz, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre.

ARTÍCULO 5.- El Ing. Nelson Rafael Colón Arache, queda designado Subdirector Técnico de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica.

ARTÍCULO 6.- EL Lic. Domingo Uribe, queda designado Subdirector del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 628-11 que modifica los Numerales 5 y 93 del Artículo 2 del Decreto No. 254-98, del 9 de julio de 1998, que dispuso la distribución de apartamentos del Proyecto Habitacional Los Maestros, del municipio de Bonao. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 628-11

VISTAS: Las comunicaciones Nos.2345 y 2348, del 11 de julio de 2011, del Administrador General de Bienes Nacionales.

VISTO: El Decreto del 9 de julio del 1998.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 5, del Artículo 2, del Decreto del 9 de julio del 1998, que dispuso la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional “Los Maestros”, del municipio de Bonao, en atención a lo expuesto por el Administrador General de Bienes Nacionales, en su comunicación No.2348, del 11 de julio de 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“5. ÁNGELA MENA CEPEDA DE ALBERTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0016830-6, el apartamento No.102, edificio No.2, manzana No.3, del Proyecto Habitacional “Los Maestros”, ubicado en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel”.

Artículo 2. Se modifica el numeral 93, del Artículo 2, del Decreto del 9 de julio del 1998, que dispuso la distribución de los apartamentos del proyecto habitacional “Los Maestros”, de Bonao, en atención a lo expuesto por el Administrador General de Bienes Nacionales, en su comunicación No.2345, del 11 de julio de 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“93. MARÍA CAMARENA CORONADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0049853-9, el Apartamento No.301, Edificio No.1, Manzana No.4, del Proyecto Habitacional “Los Maestros”, ubicado en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel”.

Artículo 3. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 629-11 que declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a los planes de reforma agraria, una porción de terreno de 3,400 Mts², dentro el ámbito de la parcela No. 2544, del D.C. No.4, Guanito, municipio San Juan de la Maguana, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, S. A. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-11

CONSIDERANDO: Que el Instituto Agrario Dominicano, conforme a la Ley No.5879, del 27 de abril del 1962, sobre Reforma Agraria, tiene la intención de realizar un asentamiento campesino para 300 campesinos beneficiarios de la reforma agraria, dentro del ámbito de la Parcela No.2544, del Distrito Catastral No.4, Guanito, municipio y provincia San Juan de la Maguana.